



SITUACIÓN

Se ha aprobado una Ley de Vivienda que reconoce el derecho subjetivo de obtener legalmente una vivienda digna y adecuada, y que define asimismo las modalidades y las condiciones exigidas en relación al cumplimiento de ese derecho; se trata de una ley progresista, que debe ser desarrollada en su totalidad. Todavía quedan por solucionar dos graves problemas que afectan a la ciudadanía, por una parte los casos

de desahucios, y por otra los perjuicios originados por la aplicación del índice IRPH. De una vez por todas debemos acabar con esta injusta situación. En la CAV 250.000 personas tienen dificultades para mantener su vivienda a una temperatura adecuada, y 40.000 personas más han sufrido cortes de gas, agua, electricidad o teléfono. ¡Y esto es algo inaceptable!

OBJETIVO

Nuestra prioridad consistirá en desarrollar en su totalidad la Ley de Vivienda aprobada, y vigilar algunos temas que exigen mayor prudencia en su desarrollo, por ejemplo los relativos a las prestaciones, para evitar que existan recortes de ningún tipo para las personas que han venido recibiendo prestaciones hasta la fecha. En cualquier caso volveremos a plantear diferentes medidas no recogidas en la ley que ya planteamos anteriormente a la hora de debatirla.

MEDIDAS

1

La ley de vivienda debe desarrollarse en su totalidad.

Creación de un ente autónomo que incluya al conjunto de sociedades e instituciones que intervienen en los temas de vivienda, para que todo lo relacionado con la política de vivienda sea gestionado por una única entidad.

Destinar al alquiler todas las viviendas pertenecientes al parque público que no hayan sido vendidas hasta la fecha, impulsando convenios municipales para poder materializar esta medida.

Ejecución del derecho de tanteo y del derecho de retracto.

Regulación del canon de viviendas vacías.

Creación de un censo de viviendas vacías, con el objetivo de moverlas en el mercado de alquiler público.



En cualquier caso volveremos a plantear diferentes medidas no recogidas en la ley que ya planteamos con anterioridad a la hora de debatirla, con el objetivo de mejorarla.

a. Todas las viviendas que se construyan con dinero público se destinarán al alquiler desde el primer día.

b. Hay que suprimir la exigencia de ingresos mínimos para poder obtener una vivienda en alquiler, y de esa manera no negar la posibilidad de acceso a la vivienda a las personas con mayores dificultades.

c. Adaptaremos las condiciones para facilitar el pago del alquiler social: que nadie tenga que pagar más del 30 % de sus ingresos, ni más del 15 % entre los que cobran por debajo del salario mínimo interprofesional.

d. Integramos y reorganizaremos en la Ley las ayudas relacionadas con la vivienda, esto es, las Ayudas de Emergencia Social y la Prestación Complementaria de Vivienda.

e. Revisión de los apartados que sancionan la ocupación.

f. Destinar al alquiler público las viviendas sin asignar, firmando convenios concretos con los ayuntamientos.



Regularemos a través de las leyes necesarias una Euskal Herria sin desahucios.

a. Medidas que deben adoptarse para evitar el desahucio por parte del banco de las personas que han adquirido una vivienda en propiedad.

b. Regularemos la dación en pago de la vivienda con retroactividad, esto es, la quita del resto de la deuda para todas las familias que hayan perdido su vivienda habitual como resultado de un procedimiento iniciado por el banco.

c. Redactaremos una ley de segundas oportunidades que incluirá un código de buenas prácticas bancarias, poniendo en marcha medidas como las suspensiones del abono del capital, las quitas y el alquiler social como complemento de la dación en pago.

d. A través de Alokabide debemos limitar las condiciones impuestas a las/los inquilinas/os, los múltiples casos de desahucios que están apareciendo y los problemas que están surgiendo con el alquiler en las viviendas del parque público.



Adoptaremos todas las medidas necesarias para eliminar el IRPH, por tratarse de un índice manipulable y nada transparente. También como una manera de compensar los perjuicios que ha originado hasta la fecha.

a. Exigir la anulación del IRPH como índice oficial de referencia para los préstamos de vivienda.

b. Exigir la interrupción inmediata de la aplicación del IRPH a los bancos que lo han venido aplicando o que siguen aplicándolo en cualquiera de sus modalidades.

c. Exigir la restitución a los consumidores de la totalidad de los intereses cobrados según ese índice.

d. Exigir la devolución a quien corresponda de las viviendas expropiadas por ejecuciones de préstamos relacionados con este índice.

5

Propuesta de modificaciones en la política fiscal, priorizar el alquiler ante la propiedad.

6

Garantizaremos subvenciones para las personas que tengan dificultades para mantener su vivienda a una temperatura adecuada y para aquellas que sufran cortes de gas, agua, electricidad o teléfono.